

**FIJA PLANTA DIRECTIVA Y
DEROGA RESOLUCIONES QUE
INDICA**

SANTIAGO, 14/04/2025 - 02

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación aprueba estatuto de la Universidad de Santiago de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo 136 del 2022, del Ministerio de Educación, sobre nombramiento del Sr. Rector; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 que fija el Estatuto Administrativo; la Resolución afecta 7 de 2023 que modifica decreto que indica y fija Planta Directiva y sus modificaciones posteriores, todas de esta procedencia; el Decreto Universitario 1444 de 1996 que establece Planta del Personal No Académico de la Universidad de Santiago de Chile, de esta procedencia; la Resolución Exenta N° 1414, 07 de abril de 2025, que establece la nueva estructura orgánica, de esta procedencia; los acuerdos de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, adoptados en la Sesión Extraordinaria de 10 de diciembre de 2024, y en las Sesiones Extraordinarias celebradas el 7 y 14 de enero y el 11 de marzo, todas de 2025; y la Resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2024, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, del Ministerio de Educación, la Planta Directiva debe dar cuenta de cuáles son las autoridades unipersonales de la Universidad. Al respecto, la Resolución N° 1414, de 07 de julio de 2025, establece las Unidades Orgánicas en las cuales se distribuirán las funciones de esta Casa de Estudios, las que deberán estar a cargo de jefaturas que tendrán la calidad de autoridades unipersonales.

2) Que, el Dictamen 468, de 2016, de la Contraloría General de la República, previene que aun cuando el artículo 43 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales para la Administración del Estado, reconoce que podrán existir estatutos especiales en determinados casos, esto deberán sujetarse igualmente a las normas del párrafo II de la citada ley, concluyendo además, que para “la preceptiva orgánica constitucional que regula la carrera funcionaria, esta forma de desempeño es la regla general, y que la exclusiva confianza -que para los efectos que interesan se opone a la primera-, debe quedar reducida, a lo más, **a los tres primeros niveles jerárquicos de la respectiva entidad**”.

3) Que Contraloría General de la República, en los dictámenes 33240 de 2019, 25716 de 2019, 32393 de 2006, entre otros, ha dicho que, si bien, en la generalidad de los Servicios Públicos, el tercer nivel jerárquico sería equivalente al Jefe o Jefa de Departamento, lo cierto es que, en los casos en que la estructura orgánica sea particular



al órgano, como lo autoriza el artículo 43 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales para la Administración del Estado, **se debe realizar un examen para fijar la equivalencia del tercer nivel jerárquico.**

4) Que, debido a la normativa especial de las Universidades Públicas y a su autonomía administrativa, que le otorga la potestad de autorregularse y crear las divisiones orgánicas que estime conveniente, es necesario realizar entonces un examen acabado para poder determinar los tres primeros niveles jerárquicos.

5) Que, por tanto, el primer nivel jerárquico de la Universidad está constituido por los Directivos Superiores, los cuales tienen una regulación especial frente a las demás jefaturas, establecida en el Estatuto Orgánico de la Universidad, dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2023, del Ministerio de Educación. El segundo nivel jerárquico de la Universidad está constituido por los Directores o Directoras, quienes están bajo el control directo de los Directivos Superiores y tienen, además, la facultad de ejercer control jerárquico directo sobre los Jefes o Jefas de Departamento o de Unidad, según esté establecido en la estructura orgánica. Finalmente, el tercer nivel jerárquico, podrán ser los Jefes o Jefas, tanto de Departamentos como de Unidades, esto, debido a que la estructura orgánica de la Universidad les reconoce importancia estratégica interna equivalentes, a los Jefes o Jefas de Departamento, como a los Jefes o Jefas de Unidad.

6) Que, a diferencia de las unidades orgánicas de la Planta Directiva, existen Unidades Funcionales dentro de la Universidad, que nunca dependen directamente de un Director o Directivo Superior, en tanto la decisión institucional y la estructura orgánica no les ha reconocido equivalente condición respecto al referido nivel jerárquico y cuyas jefaturas son ejercidas por medio de funcionarios y funcionarias de carrera.

7) Que, a mayor abundamiento, la Resolución N° 07, de 2023, que fijó la planta vigente de esta Casa de Estudios Superiores y que el presente decreto viene derogando, se siguió el mismo criterio expuesto en los considerandos anteriores en relación a la determinación de niveles jerárquicos, resolución que finamente fue tomada razón por ese Organismo Superior de Control, mediante Oficio E375942, de 02 de agosto de 2023.

8) Que, en consideración a lo anterior, y en conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Universidad, se establece la Planta Directiva de la Universidad, que contiene únicamente los tres primeros niveles jerárquicos de la Corporación, en los grados 1 al 5 de la Planta Directiva.

DECRETO:

1. **FÍJASE** la Planta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, en los siguientes términos:

1. Directivos Superiores, primer nivel jerárquico de la Universidad:

CARGO	DOTACIÓN	GRADO
Rector o Rectora	1	1
Prorrector o Prorrectora	1	1B
Secretario o Secretaria General	1	2
Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica	1	2
Vicerrector o Vicerrectora de Investigación, Innovación y Creación	1	2

Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación con el Medio	1	2
Vicerrector o Vicerrectora de Apoyo Estudiantil	1	2
Vicerrector o Vicerrectora de Postgrado	1	2
Vicerrector o Vicerrectora de Finanzas y Logística	1	2
Vicerrector o Vicerrectora de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad	1	2
Contralor Universitario o Contralora Universitaria	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Ingeniería	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Ciencia	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Administración y Economía	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Humanidades	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Médicas	1	2
Decano o Decana de la Facultad Tecnológica	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Química y Biología	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Derecho	1	2
Decano o Decana de la Facultad de Arquitectura y Ambiente Construido	1	2

2. Planta Directiva, segundo nivel Jerárquico de la Universidad:

CARGO	DOTACIÓN	GRADO
Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de Rectoría	1	3
Director Jurídico o Directora Jurídica	1	3
Director o Directora de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	1	3
Director o Directora de Planificación y Desarrollo Territorial	1	3
Director Estratégico o Directora Estratégica Informática	1	3
Director o Directora de Gestión de Prorectoría	1	3
Director o Directora de Pregrado	1	3
Director o Directora del Instituto de Estudios Avanzados	1	3
Director o Directora de Investigación Científica y Tecnológica	1	3
Director o Directora de Gestión Tecnológica	1	3
Director o Directora de Innovación y Emprendimiento	1	3
Director o Directora de Programas Académicos	1	3
Director o Directora de Programas Profesionales	1	3
Director o Directora de Gestión Financiera	1	3
Director o Directora de Gestión de Personas	1	3
Director o Directora de Género, Equidad y Diversidad	1	3

3. Planta Directiva, tercer nivel jerárquico de la Universidad:

CARGO	DOTACIÓN	GRADO
Jefe o Jefa de Departamento de Información y Gestión Documental	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Litigios	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Procedimientos Disciplinarios	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Promoción del Cumplimiento	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Soporte e Infraestructura Tecnológica	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Desarrollo de Software	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Gestión del Campus	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Mantención del Campus	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Planificación Financiera	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Admisión	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Innovación Educativa	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Registro Académico y Curricular	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Sistema de Bibliotecas	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Bachillerato en Ciencias y Humanidades	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Coordinación de Proyectos	1	4

Jefe o Jefa de Departamento de Vinculación Estratégica	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Extensión	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Comunicaciones y Medios	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Educación Continua	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Beneficios Estudiantiles	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Gestión del Deporte	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de las Culturas y las Artes	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Promoción de Vida Saludable	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Gestión Contable	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Fondo Solidario	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Desarrollo de Personas	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Adquisiciones	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Promoción Integral de la Salud	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Bienestar del Personal	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Derechos y Clima Laboral	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Control de Legalidad	1	4
Jefe o Jefa de Departamento de Control de Gestión	1	4
Jefe o Jefa de Departamento Operativo de Compras y Licitaciones de Prorroctoría	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Probidad y Transparencia	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Partes, Informaciones y Archivo	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Títulos y Grados	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Acreditación de Pregrado	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Acreditación de Postgrado	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Aseguramiento de la Calidad	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Planificación Estratégica	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Estudios y Datos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Sostenibilidad	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Planificación Territorial	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Grandes Obras	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Obras Menores	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Sistemas Computacionales	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Redes y Comunicación	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Monitoreo y Seguridad Informática	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Desarrollo Académico y Estudiantil	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Desarrollo de Finanzas, Administración y Personas	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Gestión, Datos y Gobernanza	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Innovación en Tecnologías de la Información	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Seguridad	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Aseo y Jardines	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Proyectos Estratégicos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Evaluación	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Sistemas de Gestión Académica	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Matrícula y Estadística	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Control Curricular	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Administración de Proyectos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Vinculación con el Mundo Público, Social y Productivo	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Egresados, Egresadas y Empleadores	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Archivo Patrimonial	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Comunicación Interna y Marketing	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Medios	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Radio y Televisión	1	5
Jefe o Jefa de Unidad Editorial	1	5

Jefe o Jefa de Unidad de Coordinación de Asistencia Social	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Administración de Recintos Deportivos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Deporte de Competición	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Programas Artísticos y Culturales	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Promoción del Bienestar Psicológico Estudiantil	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Servicios Alimentarios	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Gestión de Postgrado	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Contabilidad	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Tesorería	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Crédito y Cobranza	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Contrataciones	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Remuneraciones	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Compras y Licitaciones Institucionales	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Compras y Licitaciones de Proyectos	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Asistencia Jurídica	1	5
Jefe o Jefa de Unidad de Defensoría Universitaria	1	5

2. ESTABLÉCESE que la nueva estructura orgánica de la Universidad, establecida en la Resolución exenta N° 1414, de 07 de abril de 2025, así como las modificaciones de grados que deberán producirse como consecuencia de dicha nueva estructura, contempladas en el presente decreto, entrarán en vigencia a contar del primer día del mes calendario siguiente a la fecha de toma de razón por la Contraloría General de la República del presente decreto que fija la nueva planta directiva de la Universidad.

3. DERÓGUESE la Resolución afecta N° 7, de 2023, que modifica decreto que indica y fija Planta Directiva y sus modificaciones posteriores.

4. DERÓGUESE solo en lo relativo a la Planta Directiva, el Decreto Universitario 1444 de 1996 que establece Planta del Personal No Académico de la Universidad de Santiago de Chile, de esta procedencia, y sus modificaciones posteriores referidas a la misma materia.

5. ESTABLÉCESE que toda la dotación de la planta directiva fijada en el presente decreto, serán de exclusiva confianza del Rector, salva regulación especial; tal como fue confirmado mediante Oficio E375942, de 02 de agosto de 2023, por medio del cual la Contraloría General de la República tomó razón de la Resolución N° 07, de 2023, que establecía la Planta Directiva de esta Universidad y que en el presente decreto se viene derogando.

TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS
RECTOR

- Distribución:
- 1. Rectoría
 - 2. Prorectoría
 - 3. Vicerrectorías
 - 4. Secretaría General
 - 5. Contraloría Universitaria
 - 6. Dirección Jurídica
 - 6. Facultades
 - 7. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo